



ACTA NÚMERO 15 (DECIMA QUINTA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.

Siendo las 17:39 horas, del día Martes 18 de Mayo del 2010, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacua, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 13 de Mayo de 2010, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.**
- 4. Informe de la Comisión de Salud, dentro de la participación en Chiapas, por parte del Alcalde, C. Roberto Juan Garcia Perea y el Regidor Rigoberto Regalado Garcia.**
- 5. Presentación y en caso aprobación del Plan de Trabajo, Pronostico de Ingresos, Presupuesto programático y Plantilla de Sueldos de Casa de Cultura del Municipio de Tarandacua, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2010.**
- 6. Exposición de los lineamientos del “Programa de Becas Municipales”, a cargo de la Profra. Alejandra Alcantar Ruiz, Dir. de Desarrollo Social.**
- 7. Comparecencia del M.V.Z. Julián Villagrán Garcia, Dir. de Agricultura y Desarrollo Rural, en la presentación del programa de Bordería.**
- 8. Presentación de la información relativa a los funcionarios Municipales que deben rendir su declaración patrimonial, a cargo de Contraloría Municipal.**
- 9. Cambio y autorización de uso de suelo.**
- 10. Asuntos Generales**
- 11. Clausura de Sesión.**

DESARROLLO

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 15 (decima Quinta) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS	X		
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora	X		
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor	X		
PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora	X		
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	100%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 100 % de los integrantes de este Ayuntamiento, el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la Decima Quinta sesión ordinaria.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación, a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

3. Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a la acta anterior o sea el acta de la sesión no.- 14 del actual Ayuntamiento, se acepta la aprobación de la Acta número 14 de sesión Ordinaria. Sin otra aclaración se pasa al siguiente punto.

4. Informe de la Comisión de Salud, dentro de la participación en Chiapas, por parte del Alcalde, C. Roberto Juan García Perea y el Regidor Rigoberto Regalado García.

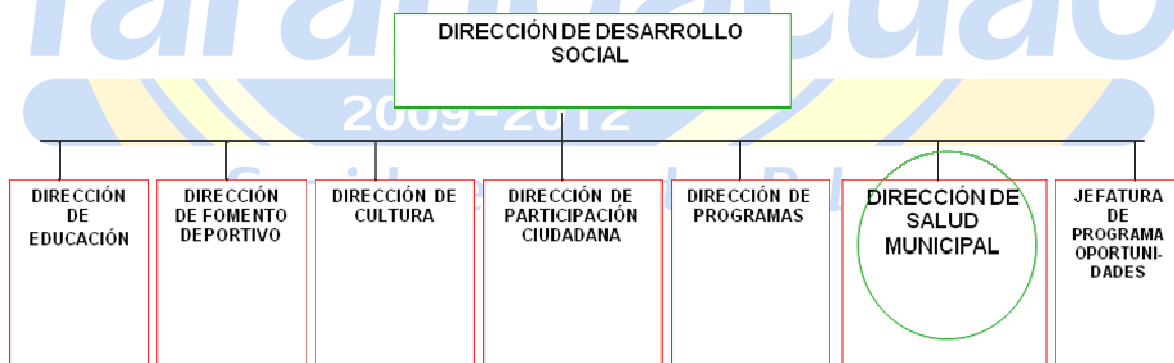
En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea y el Regidor Rigoberto Regalado García se hace un informe de la comisión de Salud en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, donde se expone un video de lo vivido y una propuesta de formación de la Promotoria de Salud como a continuación se presenta:

Presentación Projectada

- Con base en los ejes de campaña, donde la salud fue uno de los principales, aunado a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, confieren un capítulo especial para la Salud.
- Nuestro país y el municipio de Tarandacua, viven una transición epidemiológica, donde segmentos de la población siguen padeciendo enfermedades propias de países en pobreza extrema como las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas, infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, tuberculosis, dengue; mientras que otros segmentos de la población padecen problemas de salud comunes en países avanzados, como la obesidad, diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares. Muchas enfermedades y muchos padecimientos la mayoría son prevenibles, de tal suerte que la Dirección de Salud Municipal atendería el área específica de Promoción de la Salud, algunos de protección específica (vacunas) y otros de detección oportuna que corresponde a la prevención primaria y secundaria.
- Las acciones antes mencionadas, estarán encaminadas a distintos grupos de la población ya que la salud es una responsabilidad compartida entre autoridades y ciudadanos, por lo que esta Dirección deberá vincularse también con instituciones de salud públicas y privadas además de ONG's.

Lo anterior fundamenta la necesidad de crear la Dirección o Coordinación General de Salud Municipal ya que actualmente no existe en el organigrama del Municipio

Ubicación de Salud Municipal dentro de la Estructura Organizacional de la Dirección General de Desarrollo Social 2010



- "La misión de los Municipios Saludables y Movimiento de las Comunidades es fortalecer la ejecución de las actividades de promoción de la salud a nivel local, **colocando la promoción de la salud como la más alta prioridad del programa político**", expresa un documento de la OPS.
- También "apoyar la participación de las autoridades del gobierno y la participación activa de la comunidad, fomentar el diálogo, compartir el conocimiento y experiencia y estimular la colaboración entre los municipios y los países".

■ En México, el movimiento de los municipios saludables se desarrolló de manera dinámica y constante y se considera una **estrategia nacional** clave para promover la colaboración intersectorial, la participación de la

comunidad, la divulgación de información sobre salud y políticas públicas, y la creación de entornos saludables.

Objetivo General

Implantar en el Municipio de Tarandacuaao la estrategia de Municipio Saludables, que ha sido la mejor forma de promover la salud en el ámbito local, lo cual se expresa en la ejecución y el desarrollo de proyectos con la participación de la ciudadanía y la utilización de recursos municipales y del sector salud.

Visión

Ser un Municipio saludable líder en el estado en el que sus ciudadanos estén interesados en su propia salud, apoyados por instituciones públicas y privadas comprometidas en mejorar la calidad de vida, en un marco de colaboración y solidaridad trabajando todos a favor de la salud de los ciudadanos del municipio de Taranda.

Misión

Promover e Incentivar el desarrollo de programas municipales de promoción de la salud, con la participación activa y decidida de la sociedad, apoyar y facilitar la coordinación intersectorial de las instituciones públicas y privadas.

PROGRAMAS A ESTABLECER H. AYUNTAMIENTO DE TARANDACUAO, GTO.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	TACTICA
Disminuir mediante acciones anticipatorias, el impacto que tienen las enfermedades y accidentes sobre los individuos, familias y sociedad ¿QUÉ?	Reducir la carga de la enfermedad , modificando los determinantes con entornos y comportamientos saludables con la participación de la comunidad. Promoción de la salud bajo la Metodología de Mercadotécnica Social. ¿CÓMO?	¿A QUIÉN, DÓNDE?
PROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	CANTIDAD

<p>1.- PREVENCIÓN DE DENGUE Y COLERA.</p>	<p>Programa de comunicación en salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble al distinto grupo blanco. Elaborar un proyecto de comunidad Saludable sobre Dengue Y Colera 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, líderes, maestros, escuelas, sitios de trabajo. 2.- Publicidad BTL 3.- Estrategias de Comunicación Educativa</p>	<p>POBLACION EN GENERAL: Jefes de manzana, seccional,</p>	<p>1. Zona rural Zona urbana 2.- Sindicatos. 3.- Escuelas 4. Asociaciones civiles.</p>
---	--	---	--



PROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	CANTIDAD
<p>2.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE VEHÍCULO DE MOTOR</p>	<p>Programa de comunicación salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco. Elaborar un proyecto de comunidad saludable sobre prevención de accidentes. 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales , sitios de trabajo, curso a personal que solicita licencia (IVT). 2.- Publicidad BTL 3.- Estrategias de Comunicación educativa.</p>	<p>POBLACIÓN QUE CONDUCE VEHICULOS DE MOTOR: jefes de manzana, seccional, universidades, sitios de trabajo, curso a personal que solicita licencia (IVT).</p> <p>1• Zona rural • Zona urbana 2.- escuelas 3.- Empresas 4.- Cursos a solicitantes de licencia</p>

PROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	CANTIDAD	
3.- PREVENCIÓN VIH/SIDA	Programa de comunicación salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, Escuelas, sitios de trabajo. 2.- Publicidad BTL	ADOLESCENTES Y ADULTOS: Jefes de manzana y seccional. Escuelas, universidades, sitios de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Zona rural • Zona urbana 3.- escuelas secundarias 4.- bachilleratos 5.- empresas
4.- PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Programa de comunicación salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, Escuelas, universidades, sitios de trabajo. 2.- Publicidad BTL	ADOLESCENTES Y ADULTOS: Jefes de manzana y seccional. Escuelas,	<ul style="list-style-type: none"> • Zona rural • Zona urbana • 2.- Curso taller de prevención de adicciones de 5 horas escuelas secundarias Bachilleratos

PROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	CANTIDAD	
5.- PREVENCIÓN DIABETES MELLITUS	Programa de comunicación salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, Sindicatos, empresas sitios de trabajo.	ADULTOS: Jefes de manzana y seccional. Sindicatos, empresas sitios de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Zona rural • Zona urbana Empresas, sociedades, escuelas.

	2.- Publicidad BTL		
6.- PREVENCIÓN HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Programa de comunicación salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, sitios de trabajo, asociaciones 2.- Publicidad BTL	ADULTOS. Jefes de manzana y seccionales, sitios de trabajo, asociaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Zona rural • Zona urbana Empresas, sociedades, escuelas.
PROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	CANTIDAD	
7.- PREVENCIÓN DE OBESIDAD	Programa de <u>comunicación salud</u> que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, sitios de trabajo, asociaciones, escuelas, sociedades de padres de familia. Estrategias 2.- Publicidad BTL	POBLACIÓN EN GENERAL: Jefes de manzana y seccionales, sitios de trabajo, asociaciones, escuelas, sociedades de padres de familia.	<ul style="list-style-type: none"> • Zona rural • Zona Urbana 2.- Sindicatos 3.- Empresas 4.- escuelas y sociedades de padres de familia.

<p>8.- PREVENCIÓN DE CARIES</p>	<p>Programa de comunicación salud que posicione la estrategia y que sensibilice e informe de manera creíble a los distintos grupo blanco 1.- Realizar un curso de 8 horas de educación en salud sobre los temas objetivo dirigido a jefes de manzana y seccionales, Maestros, padres de familia.</p>	<p>NIÑOS. Jefes de manzana y seccionales. Maestros, padres de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Zona rural • Zona Urbana 2.- Sindicatos 3.- Empresas 4.- escuelas y sociedades de padres de familia.
<p>PROGRAMA</p>	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>	<p>CANTIDAD</p>	
<p>9.- ALIMENTOS HIGIENICOS</p>	<p>Curso de manejadores de alimentos 1.- Coordinarse con la jurisdicción sanitaria para impartir el curso al personal de mercados, restaurantes, etc.</p>	<p>Dirigido a personal que prepara alimentos mercados.</p>	<p>mercados, restaurantes, etc.</p>
<p>10.- EXAMEN MEDICO PERIODICO A PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>Realizar examen medico periódico al personal del ayuntamiento . Feria de la salud</p>	<p>Dirigido a trabajadores sindicalizados o de confianza del ayuntamiento de Tarandacuao</p>	<p>1.- Trabajadores del H Ayuntamiento</p>
<p>PROGRAMA</p>	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>	<p>CANTIDAD</p>	

<p>Programa 100 Días de Gobierno</p>	<p>Ferias de la Salud (3) Formación del Comité Municipal de Salud de Manejo Higiénico de los Alimentos para el consumo humano Incorporación al Programa Federal Municipio Saludable Jornada de Higiene y Seguridad</p>	<p>Población Abierta Formación de un Comité constituido por un grupo de expertos para atender problemas de salud de la población Manejadores de alimentos de los mercados municipales Presentar un proyecto basado en la morbilidad y mortalidad del municipio Dirigido a trabajadores y sindicatos de las principales empresas</p>	<p>En Colonias con un promedio de 300 consultas por feria (Medicina General, Atención Psicológica, Atención Nutricional, Papanicolao, Odontología) Manejadores de Alimentos de los Mercados del municipio Prevención de Accidentes de Tránsito de Vehículos de Motor</p>
--	--	---	---

Después de esta exposición la regidora Amelia Cruz Rosas y el Regidor Juan Diego Chávez Campos comentan que esta debe ser una Promotoria integral aprovechando la infraestructura educativa sobre todo de los comedores escolares se fortalezcan la nutrición de la comunidad escolar en cuestión de prevención y aprovechando también la Promotoria de Deporte para que sea un proyecto integral en beneficio de la Salud pública y fortalecer esta área se acuerda lo siguiente:

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, aprobó por unanimidad 10 votos a favor 0 en contra el siguiente:

2009 – ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por unanimidad por parte de los integrantes del Ayuntamiento sea creada y formada la Promotoria de salud municipal en nuestro municipio y esta sea integrada dentro del organigrama de la dirección de Desarrollo Social Participativo así mismo se le dé referencia a la Tesorería Municipal para que contemple la planeación de los gastos pertinentes para esta nueva Promotoria y los considere en la próxima modificación presupuestal del 2010 en su plantilla de sueldos, este acuerdo entrara en vigor el 1 de Junio de 2010.

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

5. Presentación y en caso aprobación del Plan de Trabajo, Pronostico de Ingresos, Presupuesto programático y Plantilla de Sueldos de Casa de Cultura del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2010.

En este punto se invito a la Profra. Virginia Perea Hernández Dir. de Casa de Cultura para que expusiera del Plan de Trabajo, Pronostico de Ingresos, Presupuesto programático y Plantilla de Sueldos de Casa de Cultura del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2010 que a continuación se expone:

DEPENDENCIA
SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROGRAMA OBJETIVO	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL ANUAL
OPERATIVIDAD DE CASA DE CULTURA		SERVICIOS PERSONALES	
		Sueldo personal confianza	148,008.24
		Sueldo personal base	368,289.60
		Prima vacacional	8,604.96
		Gratificación anual	57,366.43
		Impuesto del 2% sobre nomina	11645.3846
		Remuneraciones al Personal de Apoyo	266,179.68
		Gratificación	34,320.00
		Total servicios personales	894,414.29
ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL	Operatividad de Casa de cultura	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,222.52
		Combustibles, lubricantes y aditivos	25,000.00
		Diversos	44,222.52
		Material de limpieza	8,000.00
		Materiales y útiles de oficina	10,000.00
		Trabajos de imprenta	15,000.00
		SERVICIOS GENERALES	126,000.00
		Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	20,000.00
		Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	25,000.00
		Servicio de agua potable	1,000.00
		Servicio de energía eléctrica	25,000.00
		Servicio telefónico	30,000.00
		Viaticos	15,000.00
		Capacitación	10,000.00
		Total Operatividad de la casa de la cultura	228,222.52
		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
	Pasivos por pagar		0.00
	Total Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	Talleres artísticos	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
		Material didáctico	25,000.00
		SERVICIOS GENERALES	10,000.00
		Capacitación	10,000.00
		Total Talleres artísticos	35,000.00
	Salones culturales	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
		Material didáctico	5,000.00
		Total Salones culturales	5,000.00
	El mundo de la lectura en tu biblioteca	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,000.00
		Material de Limpieza	7,000.00
		Materiales y útiles de oficina	7,000.00
		SERVICIOS GENERALES	68,000.00

	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	34,000.00
	Servicio de agua potable	1,000.00
	Servicio de energía eléctrica	12,000.00
	Servicio telefónico	11,000.00
	Viaticos	10,000.00
	Total El mundo de la lectura en tu biblioteca	82,000.00

Actividades culturales	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
	Gastos de escenografía	20,000.00
	SERVICIOS GENERALES	125,000.00
	Arrendamiento de maquinaria y equipo	10,000.00
	Viáticos Artistas	15,000.00
	Arrendamiento de equipo de transporte	30,000.00
	Honorarios Artistas	70,000.00
	Total Actividades culturales	145,000.00

	Total gastos de operación	495,222.52
	Total casa de cultura	1,389,636.81

FORMATO PARA SOLICITAR Y ENTREGAR LA PLANEACION

UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

FUNCION: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

PROGRAMA: OPERATIVIDAD DE CASA DE CULTURA.

FUENTE DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE

OBJETIVO: ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA QUE ESTA CASA DE CULTURA PUEDA OFRECER UN BUEN SERVICIO LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE CONSERVARSE EN BUEN ESTADO MATERIAL.

META: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TARANDACUAO GTO. MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA CASA DE CULTURA.

ETAPAS:
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 1 AL 5 DE ENERO DE 2010

FECHA DE INICIO: ENERO DE 2010

FECHA DE TÉRMINO: JUNIO DE 2010

META: DESTINAR LOS RECUROS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ESTA CASA DE CULTURA

ETAPAS:
CUMPLIR EN TIEMPO CON LOS PAGOS FIJOS DE ESTA CASA DE CULTURA

FECHA DE INICIO: ENERO DE 2010
ENEGÍA ELÉCTRICA, PAGO BIMESTRAL
SERVICIO TELEFÓNICO PAGO MENSUAL
SERVICIO DE AGUA PAGO ANUAL

FECHA DE TÉRMINO: DICIEMBRE DE 2010

RESPONSABLE: PROFRA. VIRGINIA PEREA HERNÁNDEZ, MARÍA ENRIQUETA SOTO SUÁREZ Y JAVIER HÉCTOR GARCÍA MARTÍNEZ.

DEPENDENCIA
SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROGRAMA OBJETIVO	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL ANUAL
OPERATIVIDAD DE CASA DE CULTURA		SERVICIOS PERSONALES	
		Sueldo personal confianza	148,008.24
		Sueldo personal base	368,289.60
		Prima vacacional	8,604.96
		Gratificación anual	57,366.43
		Impuesto del 2% sobre nomina	11645.3846
		Remuneraciones al Personal de Apoyo	266,179.68
		Gratificación	34,320.00
		Total servicios personales	894,414.29

ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL	Operatividad de Casa de cultura	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,222.52
		Combustibles, lubricantes y aditivos	25,000.00
		Diversos	44,222.52
		Material de limpieza	8,000.00
		Materiales y útiles de oficina	10,000.00
		Trabajos de imprenta	15,000.00
		SERVICIOS GENERALES	126,000.00
		Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	20,000.00
		Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	25,000.00
		Servicio de agua potable	1,000.00
		Servicio de energía eléctrica	25,000.00
		Servicio telefónico	30,000.00
		Viáticos	15,000.00
		Capacitación	10,000.00
		Total Operatividad de la casa de la cultura	228,222.52

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00
	Pasivos por pagar	0.00
	Total Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00

	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUB R	NOVIEMB	DICIEMB
Sueldo personal confianza	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02	12334.02
Sueldo personal base	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8	30690.8
Prima vacacional	0	0	0	0	0	4302.48	0	0	0	0	0	4302.48
Gratificación anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57,366.43

Impuesto del 2% sobre nomina	12947.83	12947.836	12947.83	12947.83	12947.83	43110.86	12947.83	12947.83	12947.83	12947.83	12947.83	48474.62
Remuneraciones al Personal de Apoyo	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64	22181.64
Gratificación	2860	2860	2860	2860	2860	2860	2860	2860	2860	2860	2860	2860
Combustibles, lubricantes y aditivos	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Diversos	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21	3685.21
Material de limpieza	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66
Materiales y útiles de oficina	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Trabajos de imprenta	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250
Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66	1666.66
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Servicio de agua potable	0.00	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de energía eléctrica	0.00	4166.66	0	4166.66	0	4166.66	0	4166.66	0	4166.66	0	4166.66
Servicio telefónico	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500
Viaticos	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250
Capacitación		1666.66		1666.66		1666.66		1666.66		1666.66		1666.66
Total Operatividad de la casa de la cultura	97,032.84	103,866.17	97,032.84	102,866.17	97,032.8	137,331	97,032.8	102,866.17	97,032.8	102,866	97,032.84	200,061.8
Total Operatividad de la casa de la cultura												1,122,636.81

FORMATO PARA SOLICITAR Y ENTREGAR LA PLANEACION

UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

FUNCION: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

PROGRAMA: TALLERES ARTÍSTICOS Y SALONES CULTURALES

FUENTE DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE

OBJETIVO: REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE TRABAJAN EN ESTA CASA DE CULTURA.

META: FOMENTAR LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL.

ETAPAS: APOYAR A LOS INSTRUCTORES PARA QUE PARTICIPEN EN LOS CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA.

LLEVAR A CABO LOS TALLERES CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA, TECLADOS, GUITARRA, CANTO, TEATRO, DANZA FOLKLÓRICA INFANTIL Y JUVENIL, DANZA CLÁSICA PREBALLET, INFANTL Y JUVENIL, DIBUJO Y PINTURA, CERÁMICA.

META: EXTENDER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL A COLONIAS, COMUNIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ETAPA: A TRAVES DE LOS 18 SALONES CULTURALES EN DONDE SE IMPARTEN 1 TALLER DE TEATRO, 11 DE DANZA FOLKLÓRICA, 3 DE PINTURA Y DIBUJO Y 7 DE MÚSICA.

RESPONSABLE: PROFRA. VIRGINIA PEREA HERNÁNDEZ, MARÍA ENRIQUETA SOTO SUÁREZ Y JAVIER HÉCTOR GARCÍA MARTÍNEZ.

FECHA DE INICIO: ENERO DE 2010

FECHA DE TÉRMINO: JULIO DE 2010

DEPENDENCIA
SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROGRAMA OBJETIVO	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL ANUAL
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	Talleres artísticos	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
		Material didáctico	25,000.00
		SERVICIOS GENERALES	10,000.00
		Capacitación	10,000.00
		Total Talleres artísticos	35,000.00
Salones culturales		MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
		Material didáctico	5,000.00
		Total Salones culturales	5,000.00

FORMATO PARA SOLICITAR Y ENTREGAR LA PLANEACION

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Material didáctico	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33	2083.33
Capacitación	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Material didáctico	416.67	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66
Total Salones y talleres culturales	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33	3333.33
Total Salones y talleres culturales												40,000.00

UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

FUNCION: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

PROGRAMA: EL MUNDO DE LA LECTURA EN TU BIBLIOTECA

FUENTE DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE

OBJETIVO: PROMOVER ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA LECTURA Y MANTENER Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA Y DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

META: FACILITAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BIBLIOTECARIO

ETAPAS: CUANDO EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA CONVOQUE A DICHAS CAPACITACIONES

ETAPAS: APLICAR LAS ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN EL HÁBITO POR LA LECTURA.

FECHA DE INICIO: 6 DE ENERO 2010

FECHA DE TÉRMINO: 22 DE DICIEMBRE 2010

RESPONSABLES: KARINA FABIOLA GARCÍA MONTOYA, ANA GABRIELA GARCÍA GARCÍA, MA. GUADALUPE GARCÍA PEREA, ANA ESTELA CRUZ SANDOVAL, ANA LAURA VALDÉS SANDOVAL.

META: PROMOVER LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS.

ETAPAS: IMPERMEABILIZAR LA CASA DE LA CULTURA Y LAS BIBLIOTECAS JAIME SABINES, NIÑOS HÉROES, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y OCTAVIO PAZ.

FECHA DE INICIO: ENERO DE 2010

FECHA DE TÉRMINO: MAYO DE 2010

ETAPA: INSTALAR EL MOBILIARIO ADECUADO QUE PERMITA LA EXIBICIÓN DE TODO EL MATERIAL DE LECTURA QUE HAY EN LAS 4 BIBLIOTECAS.

FECHA DE INICIO: ENERO DE 2010

FECHA DE TÉRMINO: FEBRERO DE 2010

DEPENDENCIA

SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROGRAMA OBJETIVO	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL ANUAL
-------------------	--------	-----------------------	-------------

El mundo de la lectura en tu biblioteca	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,000.00
	Material de Limpieza	7,000.00
	Materiales y útiles de oficina	7,000.00
	SERVICIOS GENERALES	68,000.00
	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	34,000.00
	Servicio de agua potable	1,000.00
	Servicio de energía eléctrica	12,000.00
	Servicio telefónico	11,000.00
	Viaticos	10,000.00
	Total El mundo de la lectura en tu biblioteca	82,000.00

FORMATO PARA SOLICITAR Y ENTREGAR LA PLANEACION

		ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MB	OCTUB	NOVIE M	DICIEMB
Material de Limpieza	7,000.00	0.00	0	2333.33	0	0	2333.33	0	0	2333.33	0	0	0
Materiales y útiles de oficina	7,000.00	0.00	0	0.00	2333.33	0	0	2333.33	0	0	0	2333.33	0
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	34,000.00	15000.00	0	10,000.00	0	9,000.00	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de agua potable	1,000.00	0.00	1,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de energía eléctrica	12,000.00	0.00	2000.00	0	2000	0	2000	0	2000	0	2000	0	2000
Servicio telefónico	11,000.00	916.67	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66	916.66
Viáticos	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Total Actividades culturales	82,000.00												

UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

FUNCION: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

PROGRAMA: ACTIVIDADES CULTURALES

FUENTE DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE

OBJETIVO: ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

META: PROMOVER Y DIFUNDIR DE FORMA REGULAR Y PERMANENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS EN ESTA CABECERA MUNICIPAL Y EN TODAS SUS COMUNIDADES.

ETAPAS: SEMANA CULTURAL CON MOTIVO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRO PUEBLO DEL 18 AL 27 DE ABRIL.

XXIX FESTIVAL CULTURAL TARANDACUAO 2010 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 10 AL 23 DE OCTUBRE.

LLEVAR A CABO UN EVENTO CULTURAL CADA MES EN LAS FECHAS QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA LO DESIGNE.

LLEVAR A CABO UN EVENTO CULTURAL CADA MES ORGANIZADO POR LA CASA DE LA CULTURA EN FECHAS QUE NO COINCIDAN CON LOS EVENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL.

OTORGAR RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS A LAS PERSONAS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO EN EL CAMPO DE LA CULTURA.

APOYO A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN; PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS CULTURALES QUE DE ACUERDO A SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES QUE CADA UNA DE ELLAS FESTEJA.

FECHA DE INICIO: 1 DE ENERO DE 2010

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2010

RESPONSABLE: PROFRA. VIRGINIA PEREA HERNÁNDEZ, MARÍA ENRIQUETA SOTO SUÁREZ Y JAVIER HÉCTOR GARCÍA MARTÍNEZ

DEPENDENCIA
SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROGRAMA OBJETIVO	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL ANUAL
-------------------	--------	-----------------------	-------------

Actividades culturales	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
	Gastos de escenografía	20,000.00
	SERVICIOS GENERALES	125,000.00
	Arrendamiento de maquinaria y equipo	10,000.00
	Viáticos Artistas	15,000.00
	Arrendamiento de equipo de transporte	30,000.00
	Honorarios Artistas	70,000.00
	Total Actividades culturales	145,000.00

	Total gastos de operación	495,222.52
	Total casa de cultura	1,389,636.81

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MA YO	JUN IO	JU LI O	AGOS TO	SEPTI EM	OCTU B	NOVI EM	DICIEM
Gastos de escenografía	0.00	0	0	10,000.00	0	0	0	0	0	10,000.00	0	0
Arrendamiento de maquinaria y equipo				5,000.00						5,000.00		
Viáticos Artistas	1250.00	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250
Arrendamiento de equipo de transporte	1000.00	1000.00	1000.00	10,000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	10,000.00	1000.00	1000.00
Honorarios Artistas	2000.00	2000	2000	20,000.00	2000	2000	2000	2000	2000	30,000.00	2000	2000
Total Actividades culturales	145,000.00											

Servirte es nuestro Deber

Total gastos de operación	495,222.52											
Total casa de cultura	1,389,636.81											

Después de presentado este plan de trabajo se llegaron a las siguientes conclusiones por parte de los integrantes de Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b); 11 fracción XIII y 64 de la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato y los municipios se aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por unanimidad que se debe hacer la corrección pertinente al Programa Operativo Anual tal y como indicaron los miembros del Ayuntamiento en los parámetros de Metas y evaluación.

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

6. Exposición de los lineamientos del “Programa de Becas Municipales”, a cargo de la Profra. Alejandra Alcantar Ruiz, Dir. de Desarrollo Social.

En uso de la voz la Profra. Alejandra Alcantar Ruiz Directora de Desarrollo Social expone los Lineamientos del Programa de Becas Municipales como a continuación se expone:

Metas del proyecto

- Contribuir para que estudiantes del Nivel Secundaria, Medio Superior y Superior continúen sus estudios.
- Apoyar a los alumnos para su continuación, permanencia y terminación de sus estudios dentro de las instituciones educativas de nivel secundaria, bachillerato y superior.
- Vincular el programa a la calidad educativa, dado que el promedio es un requisito de ingreso y permanencia.
- Promover una actitud de labor social realizada en beneficio de la institución a la cual pertenezcan, esto en el nivel secundaria y bachillerato mientras que el nivel superior empata con el proyecto social del programa Contigo Vamos a la Escuela.

DESCRIPCION

- El programa esta integrado por un fondo anual de \$295,900.00, del Ramo XXXIII, Fondo II para el Fortalecimiento de los Municipios, los cuales se distribuirán a 96 estudiantes del municipio durante el año, contemplando a los estudiantes originarios o que residan en el municipio y estudien dentro y fuera de éste e incluso del estado, siempre y cuando cumplan con los requisitos del programa.
- Se asignan 21 becas al nivel superior, 35 al nivel medio superior y 40 al nivel secundaria.
- Bimestralmente a cada estudiante del nivel superior le corresponderá la cantidad de \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m. n.), al estudiante del nivel medio superior \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m. n.) y al de secundaria \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m. n.)
- Cada becario poseerá una credencial, se constituye de: SE OMITE LA CREDENCIAL Y SE FORMA CON ESOS DATOS UN FOLIO DE CONTROL QUE SEGUIRA APARECIENDO EN LA NOMINA.
 - a) siglas del programa PBM
 - b) numero de municipio 38

- c) siglas del nivel educativo S, B, P (superior)
- d) ciclo escolar 07-08
- e) últimos tres elementos del CURP
PBM3S07-08 A45

- Las nóminas contendrán en el encabezado el nombre del programa (Becas Municipales), nivel al que corresponden, periodo que comprenden, ciclo escolar y año fiscal y el cuerpo de las mismas: el folio descrito en el punto anterior, nombre del becario, nivel educativo, institución en la que estudia, comunidad a la que pertenece el becario, monto a entregar, firma del becario al momento de recibir el apoyo económico y documento que presenta para recoger su beca. (Constancia con promedio, constancia de estudios, constancia con calificaciones del periodo implicado, boleta de calificaciones), serán rubricadas por el Alcalde Municipal, la directora de Desarrollo Social Participativo y el Contralor Municipal con su respectivo sello. (PUNTO AGREGADO)

REQUISITOS DEL PROGRAMA

- El beneficiario deberá ser originario del municipio o tener residencia dentro del municipio; en este último caso por lo menos antigüedad de cinco años,
- El becado tendrá que haber ingresado y continuar su educación en el nivel secundaria, medio superior o superior, dentro del sistema escolarizado, el comité tendrá la facultad de becar casos que considere especiales tras el análisis realizado de la solicitud.
- Como becado, en su familia no estará otro miembro beneficiado con algún apoyo económico a través de programas de becas como Oportunidades y Estimulo a la Educación Básica, excepto casos especiales que el comité así lo determine se podrá beneficiar al solicitante aun cuando dentro de su familia este el programa becas Contigo Vamos a la Escuela.
- Como solicitante y/o beneficiario al momento de solicitar pertenecer a este programa deberá presentar un promedio que mantendrá o/y mejorará como reflejo del aprovechamiento escolar que aspira a la calidad educativa, el becado de nivel secundaria deberá tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), el estudiante de nivel bachillerato tendrá como mínimo un promedio de 8.0 (ocho punto cero) y el estudiante de nivel superior poseerá un promedio de 7.5 (siete punto cinco).
- El Comité tendrá la facultad de acordar la entrega del recurso económico a becarios como caso especial, que no avalen el promedio mínimo requerido del Programa cuando así lo determinen derivado de su situación económica y análisis realizado del caso especial a fin de darle la oportunidad de mejorar el promedio para mantenerse dentro del Programa, en caso de presentar por segunda ocasión un promedio inferior al señalado causará baja del mismo durante el ciclo escolar vigente estando en condiciones de volver a solicitar incluirse dentro del programa en el siguiente ciclo escolar teniendo el promedio indicado. (PUNTO AGREGADO)
- El solicitante pertenecerá a un núcleo familiar de escasos recursos.
- Se asignará una beca municipal por familia, con el fin de beneficiar al mayor número de familias.
- Una vez ingresados los documentos necesarios a la Dirección de Desarrollo Social Participativo se pasarán a la Contraloría Municipal a fin de que se realice el estudio socioeconómico requerido siendo responsabilidad de la misma contemplar, registrar en documento lo arrojado por el estudio en el domicilio del solicitante debiendo firmarlo la persona que proporciona dicha información para que lo retorne a la Dirección de Desarrollo Social Participativo y ampliar los datos al momento de su análisis al interior del comité. (PUNTO AGREGADO)
- Los hijos de trabajadores de campo adscritos a presidencia municipal cuyo ingreso no rebase 37 salarios mínimos quincenales (\$54.47 Salario mínimo

por día en la región vigente a partir del 01 de enero de 2010), estarán en posibilidades de solicitar una beca de este programa.

- Cada becado del nivel secundaria y bachillerato realizará una labor social al interior del centro educativo al cual pertenezca, ésta será planeada por el director de la institución de acuerdo a las necesidades de la escuela dentro de un marco de completo respeto a cada alumno y a las actividades asignadas que éste realice, mientras que cada becado del nivel superior se une a la labor social que implica ser beneficiado del programa Contigo Vamos a la Escuela teniendo como sustento las diferentes profesiones cursadas y tiempos que les implica.
- La Dirección de Desarrollo Social Participativo a través del promotor responsable estará en coordinación con la dirección de cada plantel educativo del nivel secundaria y bachillerato a fin tener seguimiento de la labor social que los becados realicen al interior de su escuela. También coordinará la labor social de los becados en el nivel superior.
- El becado actualizará sus documentos al egresar de un nivel e ingresar a otro, con la intención de renovar la beca en caso deseado, dado que el programa no promueve automáticamente la permanencia.
- Al momento de recibir el recurso correspondiente a cada beca, los alumnos becados deberán presentar y entregar una constancia que acredite su permanencia en el plantel educativo y avale el promedio obtenido al momento de igual manera será válida la boleta de calificaciones. En caso de no llevar consigo ninguno de los documentos antes mencionados no se podrá realizar la entrega del recurso tocante bajo ninguna circunstancia.
- Causará baja inmediata del programa el becario cuyo reporte de calificación no cubra el promedio mínimo estipulado dentro de este programa y por consiguiente no se le podrá realizar la entrega del recurso que al momento corresponda. Lo mismo sucederá cuando el becado cause baja en el plantel educativo.
Existiendo la posibilidad de volver a solicitar incluirse al programa cuando inicie el siguiente ciclo escolar y tenga el promedio requerido.
- Al haber una baja dentro del programa, se reunirá el comité de becas para analizar las solicitudes existentes y así beneficiar a otro alumno que cubra los requisitos.
- La Dirección de Desarrollo Social Participativo será la encargada de convocar a los miembros del comité y proporcionarle los expedientes implicados. (PUNTO AGREGADO)

2009-2012

Servirte es nuestro Deber

PROCESO

1. La Dirección de Desarrollo Social Participativo es la encargada de darle difusión al Programa.
2. Los estudiantes deben entregar la documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social.
3. Se aplica un estudio socioeconómico a la familia de solicitante por parte del personal de la Contraloría Municipal.
4. Se lleva a cabo la revisión y análisis de solicitudes por parte de los integrantes del comité de becas municipales.
5. Se notifica de manera individual al estudiante de su inclusión al Programa y razones que resulten de la revisión y análisis realizado.
6. Los estudiantes becados en el nivel secundaria y bachillerato realizan una labor social al interior de la institución educativa en que se encuentran y los pertenecientes al nivel superior llevan acabo el proyecto social del programa Contigo Vamos a la Escuela
7. Se convoca a través de la Dirección de Desarrollo Social Participativo a la entrega correspondiente del recurso en tiempo y forma, siendo

responsabilidad de cada becado traer consigo los documentos (constancia con promedio o boleta de calificaciones) que avalen su permanencia en el programa.

8. En el caso de estudiantes del nivel superior que cursan trimestres, cuatrimestres o semestres, la constancia avalara su permanencia en el plantel educativo y una vez que entregue reporte de calificaciones se justifica su continuidad en el programa de becas o caso contrario su baja.
9. La entrega del recurso económico se realiza dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal y conforme al siguiente calendario:

Periodo	Mes de pago
Monto entregado Septiembre y Octubre \$53,800.00	Noviembre
Noviembre y Diciembre \$53,800.00	Enero
Enero y Febrero \$53,800.00	Marzo
Marzo y Abril \$53,800.00	Mayo
Mayo, Junio y Julio \$80,700.00	Agosto

10. A cada entrega de recurso corresponde una nomina que firma el beneficiario al momento de recibir su beca.
11. Al haber bajas dentro del programa, se convoca al comité por parte de la Dirección de Desarrollo Social Participativo con la intención de sustituir becarios e incluirlos en la próxima nómina.
12. Se evaluará el Impacto Municipal del Programa, realizando una ceremonia para aquellos alumnos que siendo beneficiarios del programa concluyen su educación en el nivel superior.

DOCUMENTOS PARA SOLICITUD

- La siguiente documentación será presentada por el estudiante, padres de familia o tutores:
 - ✓ Copia de acta de nacimiento.
 - ✓ Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono).
 - ✓ Certificado o boleta de calificaciones del ciclo anterior inmediato o reporte de calificación reciente.
 - ✓ Comprobante de ingresos o constancia de su estancia en la institución.
 - ✓ 1 fotografías T/I. (hasta el momento de ser beneficiado con el programa)
 - ✓ Copia de la CURP.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BECAS MUNICIPALES

1. Regidor de Educación.
2. Director de Desarrollo Social.
3. Representante de CEDE.
4. Representante de la USAE
5. Representante de la Contraloría Municipal.

FUNCIONES DEL COMITE DE BECAS MUNICIPALES

1. Tendrán voz y voto los 5 integrantes del comité al momento de analizar cada solicitud y emitir su opinión para incluir a nuevos beneficiarios al programa así como en la toma de decisiones propias de este programa. (PUNTO AGREGADO)
2. Participarán en todas sus opiniones y actitudes con responsabilidad y compromiso durante las sesiones de asignación de becas, debiendo manifestar verbalmente y/o por escrito lo necesario en el momento oportuno.
3. Revisarán y analizarán cada una de las solicitudes, con visión social y no de intereses personales, particulares o partidistas..
4. Validarán los apoyos a los estudiantes que cumplan con los requisitos del programa.
5. Convendrán en caso de ser necesario con dependencias de gobierno para mejorar el programa.
6. Vigilarán el buen funcionamiento del programa.
7. Darán seguimiento al funcionamiento del programa.
8. Guardarán, manifestarán y practicarán con sus actitudes la reserva al exterior del comité de cualquier comenario realizado al interior del mismo como producto del análisis realizado a cada solicitud, comentarios que gocen de interpretaciones propias convenientes a intereses meramente personales y que atente contra la integridad de cada solicitante y sus familias, (PUNTO AGREGADO)
9. Podrá el comité solicitar al H. Ayuntamiento la remoción de cualquier miembro del mismo que no presente la compostura requerida para cumplir con las funciones encomendadas debiendo adjuntar evidencias (PUNTO AGREGADO).

Después de un análisis y discusión de los términos del Programa de Becas Municipales se llegó al siguiente acuerdo.

Por lo antes expuesto El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b); 11 fracción XIII y 64 de la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato y los municipios se aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda y se establece por unanimidad aceptar los nuevos lineamientos del Programa de Becas Municipales tanto en procesos operativos como en montos establecidos para este año 2010.

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

7. Comparecencia del M.V.Z. Julián Villagrán García, Dir. de Agricultura y Desarrollo Rural, en la presentación del programa de Borderia.

Para este punto se invita a al M.V.Z. Julián Villagrán García, Dir. De Agricultura y Desarrollo Rural, para que presentara la lista de los Beneficiarios del programa de Borderia como a continuación se expone:

NOMBRE	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA
Rogelio Carrillo Rodríguez	La Carbonera	Nuevo
Juan Guijosa Mandujano	La Parada	Nuevo
José Mora García	Cerrito Blanco	Nuevo
Jacob Guijosa Villagrán	La Purísima	Nuevo
Enriqueta Regalado Alanís	El Guayabo	Rehabilitación
Rubén Martínez Camacho	El Guayabo	Nuevo
Eugenio Almaraz Hurtado	El Guayabo	Nuevo

Vicente Olivares Ortiz	El Tocuz	Rehabilitación
Dimas Mondragón Rubio	El Tocuz	Rehabilitación
Samuel Sandoval Albarran	San José de Hidalgo	Nuevo
Martina Soledad García Moreno	La Soledad	Nuevo
Antonio Chávez García	San Joaquín	Nuevo
Fidel Olivares	San Felipe	Rehabilitación

Por lo antes expuesto El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b); 11 fracción XIII y 64 de la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato y los municipios se aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por unanimidad dejar abierta La ventanilla para poder cumplir bajo reserva las solicitudes antes expuestas en el Programa Borderia 2010 hasta poder cumplir las metas propuestas por el Departamento de Desarrollo Rural y Agricultura.

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

8. Presentación de la información relativa a los funcionarios Municipales que deben rendir su declaración patrimonial, a cargo de Contraloría Municipal.

En uso de la voz por el Ing. Miguel Mondragón Chávez Contralor Municipal a través del cual, remite el listado de los puestos que tendrían la obligación de rendir declaración patrimonial que corresponda, ya sea inicial, anual, así como la final al terminar su gestión en la administración municipal del periodo legal 2009-2012.

SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A RENDIR DECLARACIÓN PATRIMONIAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO

ASESOR JURÍDICO

REGIDORES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROMOTOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

CONTRALOR

ABOGADO AUXILIAR

CONTADOR AUXILIAR

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

SUPERVISORES DE OBRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN

SUBDIRECTOR DE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN

COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN

INSPECTORES DE FISCALIZACIÓN

ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL

RECAUDADOR DE PLAZA

TESORERO

CONTADOR AUXILIAR

AUXILIAR DE INGRESOS

AUXILIAR DE EGRESOS

AUXILIARES CONTABLES ADMINISTRATIVOS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO

DIRECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SUBDIRECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OFICIAL MAYOR

DIRECTOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECAS

CONTADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECAS

GERENTE GENERAL DEL CENTUDE

AUXILIAR DEL CENTUDE

ASISTENTE DEL CENTUDE

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO

PROMOTORES DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE

COMANDANTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

CONTADOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

COORDINADOR CENTRO CASSA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TARANDACUAO GUANAJUATO

AUXILIAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE

ENCARGADOS DE BAÑOS PÚBLICOS

ENCARGADO DEL PROGRAMA ALIMENTARIO (sistema DIF municipal)

Por lo antes expuesto El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b); 11 fracción XIII y 64 de la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato y los municipios se aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Único.- Se establece que los funcionarios obligados a rendir declaración patrimonial que corresponda, ya sea inicial, anual, así como la final al terminar su gestión en la administración municipal del periodo legal 2009-2012 son los anteriores.

Acuerdo Transitorio.- publíquese en el Periódico Oficial del estado de Guanajuato

Presentado en la Presidencia Municipal de Tarandacuao, Gto, a los 18 días de mayo del año 2010

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

9. Cambio y autorización de uso de suelo.

9.1. El Secretario de Ayuntamiento Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta, da cuenta al Ayuntamiento, la solicitud de cambio de uso de suelo a una superficie de **32.40 m²** metros cuadrados, propiedad del **C. Jaime Chávez Fierros**, también se da cuenta que el expediente que integro la Dirección de Obras Públicas, respecto de la solicitud en referencia, se compone de Título de Propiedad, Avalúo Fiscal y el Estudio de Compatibilidad Urbanística, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales donde se establece que es viable el cambio de uso de suelo, de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tarandacuao, Gto. Se da cuenta que la C. Jaime Chávez Fierros, en su solicitud manifiesta la atención de dar un uso de suelo Mixto, habitacional en planta alta y comercial en planta baja el inmueble linda al norte en 5.65 m (cinco punto ochenta metros) con calle Jardín Hidalgo; al Sur en 5.80 m (cinco punto ochenta metros) con Margarita Alanis al Oriente en 5.65 m (cinco punto sesenta y cinco metros) con Margarita Alanis; y al Poniente en 5.80 m (cinco punto ochenta metros) con Juan Chávez.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo **Mixto, Habitacional en planta alta y comercial en planta baja** a una superficie de **32.40 M²**, propiedad del **C. Jaime Chávez Fierros**.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los solicitantes el acuerdo que recayó a su solicitud por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

9.2. El Secretario de Ayuntamiento Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta, da cuenta al Ayuntamiento, la solicitud de cambio de uso de suelo a una superficie de **218.20 m²** metros cuadrados, propiedad del **C. Enedina Mora Delgado**, también se da cuenta que el expediente que integro la Dirección de Obras Públicas, respecto de la solicitud en referencia, se compone de Título de Propiedad, Avalúo Fiscal y el

Estudio de Compatibilidad Urbanística, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales donde se establece que es viable el cambio de uso de suelo, de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tarandacuao, Gto. Se da cuenta que la C. Enedina Mora Delgado, en su solicitud manifiesta la atención de dar un uso de suelo Mixto, habitacional en planta alta y comercial en planta baja el inmueble linda al norte en 23.40 m (veintitrés punto cuarenta metros) con Ma. Dolores Aguirre Huerta; al Sur 23.40 m (veintitrés punto cuarenta metros) con José Villagrán, al Oriente 9.32 m (nueve punto treinta y dos metros) con Calle Hidalgo de su Ubicación; y al Poniente en 9.32 m (nueve punto treinta y dos metros) con Juan Morales. Además se solicita también anuencia municipal para venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido de alcohol en envase cerrado.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, aprobó con 6 votos a favor y 4 en contra el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo **Mixto, Habitacional en planta alta y comercial en planta baja** a una superficie de **218.20** M2, propiedad del **C. Enedina Mora Delgado**.

Acuerdo Segundo.- El uso comercial que se le dé a la superficie en referencia, no tendrá más límites que los establecidos en la normatividad tanto estatal como municipal que regula la actividad comercial.

Acuerdo Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los solicitantes el acuerdo que recayó a su solicitud por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

Acuerdo Cuarto.- El Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, otorga anuencia municipal al **C. Enedina Mora Delgado** para la venta de bebidas con bajo contenido de alcohol en envase cerrado de baja moderación.

9.3. El Secretario de Ayuntamiento Ing. Martín Antonio Aguirre Huerta, da cuenta al Ayuntamiento, la solicitud de cambio de uso de suelo a una superficie de **37.50 m2** metros cuadrados, propiedad del **C. Agustín Perea Camacho**, también se da cuenta que el expediente que integro la Dirección de Obras Públicas, respecto de la solicitud en referencia, se compone de Título de Propiedad, Avalúo Fiscal y el Estudio de Compatibilidad Urbanística, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales donde se establece que es viable el cambio de uso de suelo, de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tarandacuao, Gto. Se da cuenta que la C. Ma. Agustín Perea Camacho, en su solicitud manifiesta la atención de dar un uso de suelo comercial única y exclusivamente en el área de 37.50 m2 (treinta y siete punto cincuenta metros cuadrados) el inmueble linda al noreste en 22.86 m (veintidós punto ochenta y seis metros) con lote 9, al Sureste 9.09 m (nueve punto cero nueve metros) con calle Gardenia, al suroriente 22.76 m (veintidós punto setenta y seis metros) con lotes 10 y 23 y al nororiente 7.80 m (siete punto ochenta metros) con lote 19.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, aprobó con 6 votos a favor y 4 en contra el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo **comercial en el área de 37.50 m2 (Treinta y siete punto cincuenta metros cuadrados)**, propiedad del **C. Agustín Perea Camacho**.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los solicitantes el acuerdo que recayó a su solicitud por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

9.4. El Secretario de Ayuntamiento Ing. Martín Antonio Aguirre Huerta, da cuenta al Ayuntamiento, la solicitud de cambio de uso de suelo a una superficie de **01-91-36 Hectáreas**, propiedad del **Lic. Baldomero Servín Representante Legal del H. Ayuntamiento de Tarandacua, Gto.**, también se da cuenta que el expediente que integro la Dirección de Obras Públicas, respecto de la solicitud en referencia, se compone de Título de Propiedad, Avalúo Fiscal y el Estudio de Compatibilidad Urbanística, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales donde se establece que es viable el cambio de uso de suelo, de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tarandacua, Gto. Se da cuenta que la Lic. Baldomero Servín Representante Legal del H. Ayuntamiento de Tarandacua, Gto., en su solicitud manifiesta la atención de dar un uso de suelo habitacional el inmueble linda al Norte en 92.90 m (noventa y tres punto noventa metros) con Ejido y Varios dueños, al Sur en una línea quebrada de poniente a sur en 48.00 m (cuarenta y ocho metros) y de poniente a oriente en 49.00 m (cuarenta y nueve metros), al oriente en 459.50 m (cuatrocientos cincuenta y nueve punto cincuenta metros) con Natalia Campos Silva, ahora propiedad del Municipio de Tarandacua, y al poniente en 390.00 m (trescientos noventa metros) con Esperanza Campos Silva ahora Luisa Regalado.

Luego de una investigación dentro de las Actas de Ayuntamiento se percato que existe una Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero **78 de fecha 7 de Octubre de 2009**, que en lo conducente dice: **9.- Solicitud y en su caso aprobación para otorgar cambio de uso de suelo de rustico a habitacional una superficie de 19,136.00 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Municipio de Tarandacua, Gto., con número de cuenta predial C-000410-001.**

Por lo tanto no es necesaria mas documentación.

9.5 El Secretario de Ayuntamiento Ing. Martín Antonio Aguirre Huerta, da cuenta al Ayuntamiento, la solicitud de cambio de uso de suelo a una superficie de **área 5,020.50 metros cuadrados**, (cinco mil veinte punto cincuenta metros cuadrados) propiedad del **C. Alfonso Morales López** también se da cuenta que el expediente que integró la Dirección de Obras Públicas, respecto de la solicitud en referencia, se compone de Título de Propiedad, Avalúo Fiscal y el Estudio de Compatibilidad Urbanística, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales donde se establece que es viable el cambio de uso de suelo, de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tarandacua, Gto. Se da cuenta que la C. Alfonso Morales López, en su solicitud manifiesta la atención de dar un uso de suelo habitacional el inmueble linda al Norte en 145.73 m (ciento cuarenta y cinco punto setenta y tres metros) con Arrollo la Tinaja, 9.23 (Nueve punto veintitrés metros) al Sur con Antonio González, vía FFCC y Camino de por medio, 145.73. m (ciento cuarenta y cinco punto setenta y tres), al oriente con restricción de carretera Estatal Acámbaro Maravatio al poniente en 119.16 m (Ciento diez y nueve punto diez y seis metros) con Cipriano González y callejón sin nombre de por medio y que este predio es una segregación de la escritura pública numero 22. 509 la cual tiene una superficie de 53-38-82 Hectáreas.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117

fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, Negó la presente por unanimidad y se llegó al siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se niega el Cambio de Uso de Suelo por falta de información en sentido si este predio ya cumple con los servicios básicos para la utilidad de los lotes en venta, Para su uso habitacional. (Especialmente Agua Potable, Alcantarillado y drenaje así como alumbrado público), así mismo se solicita el croquis de acceso utilitario para los lotes con los permisos correspondientes.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los solicitantes el acuerdo que recayó a su solicitud por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

10. Asuntos Generales

10.1 En voz del regidor Salvador Mondragón Trejo, en referencia a los temas que se trataron en la sesión; hace una propuesta en cuestión a su comisión que es la de Seguridad pública que los elementos que laboran en esa área tengan un programa de activación física frecuente para poder mantener una cultura saludable dentro del mismo departamento; a lo cual todos los integrantes del Ayuntamiento se adhieren a la propuesta y se le da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento que se establezca un vínculo con la Promotoria municipal del deporte y llegar a consolidar este proyecto

10.2.1 En voz del Regidor Rigoberto Regalado García comento que había sido enviada una carta de petición al Alcalde Roberto Juan García Perea, de un grupo de trabajadores materialistas de la construcción de nuestro municipio donde solicitaban que se considerara la cuota de disposiciones Administrativas por parte de Obra Publica en los camiones propiedad de Presidencia que se rentan para personas de escasos recursos se considere en su costo y regulación de uso y no afectar tanto a este gremio en sus asuntos de labor cotidiana.

Lo cual el Alcalde responde que dentro del marco ya dispuesto no se podría solventar hasta el siguiente año que se autoricen y se analicen estas cuotas ya que fueron después para el año fiscal 2010; pero independientemente se platicara internamente con el Dir. de Obra Publica el Arq. Carlos Manuel Gonzales Pineda para solventar esta situación de alguna manera mas practica y no afectar tanto al grupo que lo solicite.

10.2.2 En voz del Regidor Rigoberto Regalado García manifiesta que le ha llegado un oficio a Secretaria del Ayuntamiento y a algunos Miembros del Ayuntamiento y a algunas fracciones por parte del seños Daniel Malagón Medina el cual ya termino su relación laboral con este Gobierno Municipal y solicita un apoyo en lo económico extra independientemente del convenio de finiquito que se tuvo con el susodicho lo cual se manifiesta por parte del ayuntamiento que se cubrió lo suficientemente legal en su termino de relación laboral y no se tienen recursos extraordinarios para ese tipo de apoyos en ninguna las cuentas del plan programático presupuestal del año fiscal 2010.

10.3 Autorización al Síndico Municipal.

Del Síndico, Lic. Baldomero Servín.

En Voz del Sindico Municipal, solicita al Ayuntamiento la Autorización para poder realizar y firmar los contratos de los espacios correspondientes del mercado municipal para su arrendamiento; Propiedad del Municipio, después de ponerlo a

consideración del pleno del Ayuntamiento el cual otorga la autorización con 10 votos a favor, 0 en contra; por unanimidad.

Por lo antes expuesto El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b); 11 fracción XIII y 64 de la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato y los municipios se aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO

El ayuntamiento 2009-2012 del municipio de Tarandacuao, Gto., aprueba por unanimidad, el acuerdo a través del cual facultan como representante legal del municipio con fundamento en la Ley Orgánica Municipal al síndico Municipal, Lic. Baldomero Servin a nombre y con autorización de este Ayuntamiento, los contratos de arrendamiento propiedad del Municipio de Tarandacuao, Gto. Que sean necesarios para esta disposición administrativa y el funcionamiento de la administración municipal para el periodo de octubre 10 del año 2009, al 9 de octubre del año 2012.

10.4 En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento manifiesta sobre un oficio remitido por la dirección de obras públicas numero 05/544/2010 donde se solicita un punto de acuerdo de modificación del Ramo XXXIII Fondo 1 del Ejercicio Fiscal 2010 sobre cantidades de partidas presupuestales en dos rubros.

Después de analizado el oficio se autoriza por unanimidad.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobó, con 10 votos a favor 0 en contra. Unanimidad.

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por unanimidad por parte del Ayuntamiento la modificación presupuestal del Ramo XXXIII; en lo particular referente a la partida asignada al Centro Cultural del Sur 3ra. Etapa de Edificios Públicos; para cambiar el monto asignado de \$ 646,153.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) a \$ 242,153.00 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) asignado la diferencia a \$ 384,000.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la partida de caminos rurales, construcción de camino al Tocuz el cual quedaría \$ 498,206.84 (Cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos seis pesos 84/100 M.N.).

10.5.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento manifiesta sobre un oficio numero 05/538/2010 donde se solicita un punto de acuerdo de hacer constar que las siguientes calles cuentan con los servicios básicos como son: Agua Potable y Alcantarillado en Redes Subterráneas de acuerdo a las características del lugar y en su momento el Municipio de Tarandacuao se hará responsable del Mantenimiento de los mismos con la finalidad de cumplir con los requisitos del programa "Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM).

Dichas calles se especifican a continuación:

Calle Corregidora (Entre Jazmín y Gladiolas)
Calle Hortencia (Entre Violetas y Azalea)

Calle Colon (Entre Rosal y Libramiento Sur)
Calle Gardenias (Entre Jazmín y Gladiolas)
Calle Laureles (Entre Violetas y Azaleas)
Calle Margaritas (Entre Violetas y Azaleas)
Calle Palmas (Entre Mirador y Margaritas)

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobó, con 10 votos a favor 0 en contra. Unanimidad.

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por unanimidad por parte del Ayuntamiento que se hacer constar que las calles anteriormente mencionadas cuentan con los servicios básicos como son: Agua Potable y Alcantarillado en Redes Subterráneas de acuerdo a las características del lugar y en su momento el Municipio de Tarandacuao se hará responsable del mantenimiento de los mismos con la finalidad de cumplir con los requisitos del programa "Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM).

10.6 En voz del Secretario de Ayuntamiento el Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta notifica que llego un oficio a la Secretaria de Ayuntamiento por parte de la Contraloría Municipal donde se informa que el C. Juan Antonio Alcantar Miranda ex Regidor (periodo 2006-2009) incurrió en mora para entregar su declaración patrimonial del cargo que desempeño como regidor en el periodo 2006-2009 por lo que se esta infringiendo en la ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios en su Artículo 64º.

Después de un análisis y debate de lo anterior se llego a lo siguiente:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobó, con 7 votos a favor 3 en contra. Mayoría Calificada. El siguiente:

2009-2012 ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por parte del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tarandacuao, Gto., se instruya al Secretario de Ayuntamiento Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta para que notifique y siga el caso de susodicho hasta el termino del mismo, otorgando un término de 5 días hábiles a partir de su notificación para regularizar dicha situación.

Sin otro punto que tratar se pasa al siguiente ordinal.

11. CLAUSURA DE SESION.

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 01:15 hrs, del Miércoles 19 de Mayo del 2010; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 15 (Decima Quinta) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS
Regidor



ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Doy fe.